



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

**Instituto Tecnológico Superior
de Puerto Peñasco**

Informe de auditoría

**Auditoría Directa por el período
del 01-jul-16 al 31-mzo-17**

**Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental.**

Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 30 de junio 2017.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco.

Constitución: Decreto número 30 tomo CLXVI, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 11 de octubre de 2000.

Oficio de Notificación: DS-0729-2017 del 03 de mayo de 2017.

Oficio(s) de comisión: AG-2017-303 del 06 de abril de 2017.
AG-2017-304 del 06 de abril de 2017.
AG-2017-305 del 06 de abril de 2017.

Personal comisionado:

Auditores: C.P. Adrián Molina Serrano.
C.P. Thelma Lidia Peralta Morales.

Jefe de Departamento: C.P. René Manuel Escalante Fierro.

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

Alcance: Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos, Egresos.

Análisis:

Los trabajos de la auditoría de referencia, se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

1 / 13

Adrián Molina Serrano

06-DAG-P01-F02/Rev.02

Resultados:

Organización General:

1. Observamos que el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, no se encuentran actualizados, derivado de cambios en su estructura orgánica, en consecuencia el Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, no se encuentra actualizado.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Tercero, Cuadragésimo Tercero fracciones V y Cuadragésimo Cuarto del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora publicadas en el Boletín Oficial del 06 de mayo del 2013. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Realizar las modificaciones efectuadas al reglamento interior y turnarlo a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de esta Secretaría para su validación así como, los manuales Organización y de Procedimientos una vez validados para someterlos a la aprobación de la Junta Directiva. Posteriormente publicar el reglamento en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y subirlo al portal de acceso a la información pública del Estado de Sonora. En lo sucesivo, deberán darle prioridad a la actualización de dichos documentos ante cada cambio en su estructura. Girar circular a la unidad administrativa responsable para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por esta Contraloría, y así evitar su reincidencia. Remitir a esta Dependencia fotocopia de oficios de validación, así como del acta de sesión de la junta directiva que aprobó dichos cambios y de la circular emitida con acuse de recibido, para su seguimiento.

Objetivos y Metas:

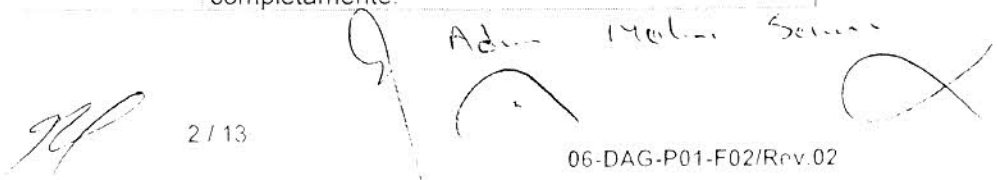
El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, para el ejercicio 2016 programó 14 metas y para el 2017 06 metas, las cuales cumplieron satisfactoriamente con el porcentaje programado al cuarto trimestre de 2016 y primer trimestre de 2017 según reportes remitidos a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda mediante oficios números SAF-003/2017 del 16 de enero de 2017 y SAF-033/2017 del 10 de marzo de 2017, respectivamente.

Portal de Transparencia:

Del análisis al Portal de Transparencia a la Información Pública del Estado de Sonora, se obtuvieron los siguientes resultados:

2. La página del Portal Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora del Organismo, no se encuentra actualizada de acuerdo a lo siguientes puntos:

Información	
Sujeto Obligado	Situación
A.- Estructura Orgánica del ITSP.	La estructura no se encuentra publicada completamente.

 2/13
Adm. Melba Serrano
06-DAG-P01-F02/Rev.02

<i>Información</i>	
<i>Sujeto Obligado</i>	<i>Situación</i>
B.- Reglamento Interior, Manuales de Organización y Procedimientos.	No están acordes a la actualidad del Instituto.
C.- Metas y Objetivos	Falta publicar el formato ETCA-III-15 de la meta 6, Servicios de Asesoría.
D.- Calendarización de las Reuniones	No se encuentran activadas para su consulta.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 14 fracciones I, II, VIII, XVII BIS y 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; 21 puntos I, II, y III y 38 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad aplicable.

Recomendación:

Proceder a la actualización de los puntos observados incluyendo los datos requeridos de manera oportuna y completa la información. En lo sucesivo, deberán girarse instrucciones al área responsable con el fin de que se revise periódicamente y se mantenga actualizada toda la información del Instituto. Comunicar a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental la fecha de actualización del portal y remitirnos fotocopia del documento con que instruya al personal responsable revisión periódica de su contenido para mantenerlo al día con el acuse respectivo.

Sistema de Información y Registro:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco maneja sus registros contables a través del Sistema INDETEC; el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De su análisis se obtuvieron resultados favorables:

Estados Financieros:

<i>Estado de Situación Financiera</i>					
<i>Rubro</i>	<i>Saldos al</i>		<i>Analizado al</i>		<i>Obs.</i>
	<i>31-dic-16</i>	<i>31-mar-17</i>	<i>31-dic-16</i>	<i>31-mar-17</i>	
Efectivo y Equivalentes	\$ 9,688,054	\$9,084,420	\$9,688,054	\$9,084,420	\$ 357,728
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,299,617	1,341,627	1,299,617	1,341,627	782,637
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	19,415	19,415	19,415	19,415	19,415
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	66,522	66,522	66,522	66,522	0
Total Activo Circulante	11,073,608	10,511,984	11,073,608	10,511,984	1,159,780
Activo No Circulante					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	29,432,897	29,432,897	29,432,897	29,432,897	50,000
Bienes Muebles	15,518,062	15,524,494	7,792,079	7,792,079	1,244,588
Activos Intangibles	805,112	805,112	805,112	805,112	0
Depreciación deterioro y Amortización acumulada de Bienes	- 3,057,905	- 3,590,121	0	0	0
Total de activos no circulantes	42,698,166	42,172,382	38,030,088	38,030,088	1,294,588
Total Activo	53,771,774	52,684,366	49,103,696	48,542,072	\$2,454,368
Pasivo					

Estado de Situación Financiera					
Rubro	Saldos al		Analizado al		Obs.
	31-dic-16	31-mar-17	31-dic-16	31-mar-17	
Cuentas por pagar a corto plazo	7,007,590	4,025,782	7,007,590	4,025,782	1,164,731
Otros pasivos a corto plazo	1,036,985	1,080,497	1,036,985	1,080,497	0
Total de pasivos circulantes	8,044,575	5,106,279	8,044,575	5,106,279	1,164,731
Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO					
APORTACIONES	23,564,598	23,564,598	0	0	0
DONACIONES DE CAPITAL	20,819,933	20,819,933	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	44,384,531	44,384,531	0	0	0
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	2,705,659	1,850,888	2,705,659	1,850,888	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,330,678	1,374,981	261,502	0	0
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 32,313	- 32,313	0	0	0
Total HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	45,727,199	47,578,087	2,967,161	1,850,888	
Total de Pasivo y Hacienda	\$ 53,771,774	\$52,684,366	\$11,011,736	\$6,957,167	\$ 1,164,731

Estado de Actividades					
Rubro	Saldos al:		Analizado al:		Obs.
	31-dic-16	31-mar-17	31-dic-16	31-mar-17	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
INGRESOS DE GESTIÓN					
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	886,215	755,502	886,215	755,502	5,590
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,325,207	7,954,865	5,800,000	6,322,000	0
Total de ingresos y otros beneficios	20,211,422	8,710,367	6,686,215	7,077,502	5,590
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de Funcionamiento					
Servicios personales	17,651,194	5,031,725	5,300,000	5,031,725	0
Materiales y Suministros	609,453	159,098	220,000	159,098	19,336
Servicios Generales	2,362,491	1,122,067	661,000	1,122,066	194,721
Participaciones y Aportaciones					
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	9,750	3,250	9,750	3,250	3,250
AYUDAS SOCIALES	12,700	6,850	12,700	6,850	0
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias					
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	0	532,215	0	0	0
Inversión pública	- 172,664	4,275	0	0	
Total de gastos y otras perdidas (Ahorro y Desahorro)	20,472,924	6,859,480	6,203,450	6,322,989	217,307
	\$ 261,502	\$ 1,850,887	\$ 0	\$ 0	

Presupuesto al 31 de diciembre de 2016					
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación
1000	Servicios Personales	\$29,860,387	\$32,511,703	\$28,540,727	\$3,970,976
2000	Materiales y Suministros	1,021,435	1,231,913	1,185,971	45,942
3000	Servicios Generales	3,217,177	5,080,645	3,750,941	1,329,704
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000	65,000	44,295	20,705
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	61,212	1,964,414	725,403	1,239,011
Total		\$34,210,211	\$40,853,675	\$34,247,337	\$6,606,338

Presupuesto al 31 de marzo de 2017					
Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación
1000	Servicios Personales	\$31,547,720	\$31,674,058	\$5,031,725	\$26,642,333
2000	Materiales y Suministros	923,487	923,487	159,098	764,389
3000	Servicios Generales	3,102,962	4,235,963	1,122,066	3,113,897
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,000	51,250	10,100	41,150
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	21,564	1,569,076	6,431	1,562,645
Total		\$35,643,733	\$38,453,834	\$6,329,420	\$32,124,414

Efectivo (Caja Chica):

- ✓ 3. El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco cuenta con un fondo de caja chica de \$1,500, observándose que en la balanza de comprobación al 31 de marzo de 2017 se refleja un saldo \$1,397, determinándose una diferencia de \$103 en la cuenta 1111-Caja chica.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93, 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

✓ **Recomendación:**

Efectuar corrección de dicha cuenta mediante el registro de los fondos de caja chica con los montos existentes, con el fin de que el sistema contable arroje información de acuerdo a su situación actual. Remitar a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia de las pólizas y balanza de comprobación que muestre los fondos fijos, para su respectivo seguimiento.

Bancos:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco al 31 de marzo de 2017, tiene aperturadas las siguientes cuentas bancarias:

No. de Cuenta	Banco	Objeto	Saldo 31-Mzo-17
472/7669286	BANAMEX	Federal	\$ 3,305,961
472/7664438	BANAMEX	Estatal	5,111,661
472/7666384	BANAMEX	Ingresos Propios	566,771
472/7710642	BANAMEX	Ingresos Propios	98,631
Total			\$ 9,083,024

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

4. La conciliación bancaria de la cuenta 7669286 de Banamex, al 31 de marzo 2017 presenta una diferencia de \$357,625 pendiente de aclarar por cargos y créditos no correspondidos, como se muestra a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>Parcial</i>	<i>Importe</i>
Saldo según estado de cuenta bancario		3,663,586
más Nuestros cargos no correspondidos 2016	1,635	
más cargos en banco no correspondidos 2016	2,898	
menos créditos no correspondidos 2016	372,258	
más movimientos en tránsito 2017	10,100	
Saldo según libros		3,305,961
<i>Diferencia por conciliar</i>		\$ 357,625

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a realizar los ajustes correspondientes para conciliar los saldos referidos. En lo sucesivo deberá vigilarse que las conciliaciones se elaboren de manera oportuna, evitando presentar partidas en conciliación con antigüedad considerable. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia de la conciliación elaborada para su seguimiento.

Cuentas Por Cobrar:

5. Observamos recursos pendientes de recuperar o reclasificar por \$802,052 en varias cuentas deudoras del ejercicio de 2016 y anteriores, siendo las siguientes:

<i>Número de Cuenta</i>	<i>Importe</i>
1123-Deudores Diversos por Cobrar:	735,252
1125-Deudores por Anticipos a la Tesorería:	47,385
1131-Anticipo a Proveedores por Adquisición:	19,415
Total	\$ 802,052

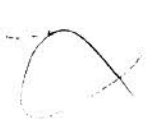
El detalle se presenta en anexo 2.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 21, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 y 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 11 fracciones I, II, 16, 20, 35 fracciones III, IV de la Ley del Presupuesto de Egresos, Gasto Público Estatal; 38, 44, 46 fracciones I, II, 47, 50 y 53 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 52 del Decreto No. 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.



Adm. Malva Serrano



Recomendación:

Realizar las gestiones necesarias para reclasificar o recuperar los montos observados, en caso de que algunos montos no sean recuperables, proceder a su castigo contra la reserva de cuentas incobrables, previa autorización de la Junta Directiva y realizar los ajustes correspondientes ya que corresponde a ejercicios anteriores. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia de gestiones y resultados de cobranza, de las pólizas de registro contable de la recuperación o cancelación de montos y de la documentación que lo sustente, para su respectivo análisis y seguimiento.

6. Observamos que no cuentan con políticas internas para el manejo y control de los ingresos propios, provenientes de cuotas de alumnos y de la concesión de la cafetería por \$5,590, ya que fueron depositados a las cuentas del Instituto con diferimiento de 7 a 12 días hábiles, sin anotar justificación alguna. El detalle se muestra a continuación:

Concepto	Fecha Recaudación	Fecha Depósito	Importe	Días de Retraso
Concesión Cafetería	18 de marzo 2016	20 de abril 2016	2,400	12
Cuotas alumno	22 de marzo 2016	13 de abril 2016	1,590	07
Cuotas alumno	29 de marzo 2016	13 de abril 2016	1,600	07
Total			\$ 5,590	

Nota.- Se excluyen los días del período vacacional del 21 de marzo al 01 abril 2016.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 26 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Informar las causas que originaron esta situación. Proceder a elaborar un reglamento o políticas internas que contengan por lo menos los siguientes puntos: Disposiciones generales, criterios y políticas, aplicación y destino y dejar establecido en sus políticas internas el depósito de ingresos al siguiente día hábil de haberse recibido con el fin de evitar malos manejos. Remitir a esta Dependencia fotocopia del reglamento o políticas internas establecidas para el depósito de los ingresos con acuse de enterado del personal responsable; para su respectivo análisis y seguimiento.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:

7. En los estados financieros del Instituto no se informa en notas aclaratorias la situación que guarda la cuenta 1231-Terrenos por un saldo de \$1,658, considerada como relevante ya que es una posesión de 20 hectáreas y se encuentra asentada dentro del campus de la Institución educativa con sus edificaciones con antigüedad de más de 10 años.

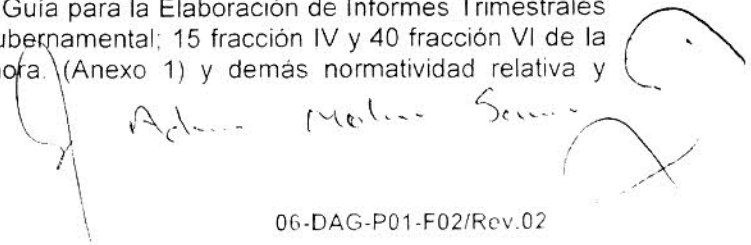
Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Formato ETCA-I-09 Notas a los Estados Financieros de la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales 2016; 49 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción IV y 40 fracción VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.



7 / 13

Adm. María Serrano



Recomendación:

Los estados financieros deben presentar la situación real del patrimonio del Instituto, en los rubros contables y/o en notas aclaratorias a los estados financieros; en este caso, informar en notas la posesión, sus circunstancias y avances para obtener su propiedad legal. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia del documento de los estados financieros que incluya la información relevante de su patrimonio y estatus; lo anterior para su respectivo seguimiento.

8. **En el estado de situación financiera al 31 de marzo 2017, en la cuenta 1235 "Construcciones en proceso en bienes de dominio público", aparece un monto de \$50,000 en la cuenta 1235-1-62301 "Construcciones en sistemas de abastecimientos de agua potable" con antigüedad mayor a dos años que ampara una planta de tratamiento de aguas no terminada, habiéndose recibido así de la administración anterior, sin que a la fecha exista un programa para su equipamiento y terminación.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 23 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Presentar en apartado de notas a los estados financieros una breve reseña de la situación, mientras se efectúe algún análisis para determinar la viabilidad de concluir dicha obra en proceso e incorporarse a sus metas y objetivos, no omitiendo mantener información en tanto no sea presentado en cuenta definitiva de activo no circulante. Turnar fotocopia a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental del documento de los estados financieros que incluya la información relevante de su patrimonio y estatus; lo anterior para su respectivo seguimiento.

9. **Derivado de la entrega recepción celebrada el 15 de marzo de 2016 por el cambio de titular en la Entidad, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco determinó diversas irregularidades en las cuales no se ha procedido legalmente ni administrativamente.**


Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 1, 7, 15, 16 de la Ley Entrega Recepción para el Estado de Sonora; 23 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 92, 93, 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Realizar un análisis de cada situación de común acuerdo con el área jurídica competente para determinar su gravedad y que quede asentado en acta de hechos debidamente firmada por las partes y determinar la viabilidad de dar inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio con el fin de deslindar responsabilidades y hechos plasmados en dicha acta debidamente rubricada por las partes. Enviar a esta Dependencia antecedentes de los avances y conclusiones que resulten así como copia del acta de hechos y en su caso, copia de denuncias presentadas.



Adm. Molina Serrano
  

10. Se determinaron deficiencias en el registro contable de los bienes muebles valuados en \$1,244,588 en razón de lo siguiente:

a. Existen bienes por \$1,116,616 registrados como lotes, sin llevar un registro específico por artículo, siendo contabilizados de la misma manera. El detalle se presenta a continuación:

Nombre	Descripción	Valor	Alta	Cuenta
Equipo y accesorios	Para laboratorio de ingeniería civil (cantidad 46 piezas)	\$558,291	31/dic./12	Mobiliario y equipo para escuela
Equipo y accesorios	Para laboratorio de ingeniería civil (cantidad 50 piezas)	398,449	31/dic./12	Mobiliario y equipo para escuela
Equipo de laboratorio	Cabeceador, 2 morteros de azufre, probetas, cono y pinzón, consolidrómetro, 2 vasos precipitado 1000 ml, eq. De revenimiento, frasco lechatelier de 24 ml. Frasco p/ gravedad 450 ml, copa casa grande eléctrica, bascula 20 kgs., equipo protector collarín molde, 1 vaso precipitado de 600 ml, 2 probetas de 1000 ml. Y 2 probetas de 500, tamices 16 pzs, 2 charolas con asa de 80*60*10, juego de pesas 2 de 1 kg. Y 2 de 500 kgs. Y un mechero de buncé.	80,877	22/may./12	Mobiliario y equipo para escuela
Persianas	45 persianas enrollables de vinil	78,999	08/feb./13	Mobiliario y equipo de escuela
Total		\$1,116,616		

b. El listado proporcionado de los bienes no se identifica por el número de inventario ni cuentan con etiquetas que los identifique físicamente como propiedad del Instituto y del Gobierno del Estado.

c. No se localizó físicamente equipo con valor de \$ 127,973, siendo los siguientes:

Descripción	Cuenta	Alta	Importe
Video proyector SD	Equipo educacional y recreativo	21-ene-2002	65,205
Copiadora Konica 7218	Equipo de administración	01-oct-2006	42,596
Router Cisco N/P 1811 WAG-B	Mobiliario y equipo para escuela	06-oct-2010	20,172
Total			\$ 127,973

d. Los resguardos individuales de los bienes no se encuentran debidamente actualizados y requisitados debido a que hay bienes en custodia del servidor que no están incluidos en el resguardo, además dichos resguardos carecen de las firmas.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 3 y 27 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 15 fracción II, IV, 18 y 19 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 92 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público; 85, 88, 91 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Adm. Materia Sonora

Recomendación:

Deberán elaborar un programa de trabajo para actualizar los activos fijos, realizando inventario físico que incluya fechas estimadas de cumplimiento y las acciones necesarias para obtener certidumbre de los bienes y equipos existentes, así como el soporte que respalda el registro contable de los mismos, de tal manera que exista congruencia del registro de inventario con la información que arroja el sistema contable del Instituto, tomando en cuenta los principios básicos de registro para su identificación y cuantificación unitaria, clara, veraz y oportuna. Se incluya en dicho programa de trabajo tiempos estimados para conciliar y aclarar las diferencias resultantes que les permitan efectuar los ajustes a los registros contables y los estados financieros arrojen información confiable en este rubro; además de proceder a la actualización de resguardos de los bienes por cada servidor público a quien se le asigne el uso y custodia de ellos. Remitir a esta Dependencia copia del programa de trabajo aprobado, que incluya las etapas y recursos que coadyuvarán a la actualización de sus bienes muebles e inventarios.

11. El vehículo Ford Escape 2016 asignado a la Lic. María Jesús Reyes Ortiz, Directora General del Instituto, carece de los engomados y tipografía oficial que lo identifique como propiedad del mismo y del Gobierno del Estado, como lo establece el reglamento para el uso y control de vehículos oficiales de la administración pública estatal.

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 21 del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal; 103 del Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado; 45 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Realizar los trámites necesarios para que el vehículo observado, cuente con los engomados y tipografía oficial y sea identificado como propiedad del Instituto como lo señala el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental evidencia gráfica de la aplicación de engomados a la unidad.

Cuentas por Pagar:

12. Del análisis realizado a las cuentas de pasivo se detectaron saldos por un importe de \$1,164,731, que proceden de ejercicios anteriores de los cuales no se encontró evidencia de que se hubieran aplicado o reclasificado contablemente. El detalle se presenta a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe
2111	Servicios Personales por Pagar a C.P.	\$ 95,433
2191	Ingresos por Clasificar	1,036,985
3252	Cambios por Errores contables	-32,313
Total		\$1,164,731*

Nota.- La sumatoria está indicada en valores absolutos

✓ D00001 01/01/17

Adm. Material Ser...

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 39, 42 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 52 del Decreto No. 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para Ejercicio Fiscal 2017; 50, 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Explicar el motivo de lo observado, efectuar un análisis de los movimientos que integran dicho saldo y de acuerdo a su causa se realice su depuración mediante los ajustes y reclasificaciones correspondientes, obteniendo la aprobación de la junta directiva. Lo anterior para que las cuentas de los estados financieros reflejen saldos reales apegados a veracidad. Remitir a esta Dependencia fotocopia de las pólizas que generen, balanza de comprobación y estados financieros ya correctos para su respectivo análisis y seguimiento.

Capítulo 1000-Servicios Personales:

Para el ejercicio 2017 el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, cuenta con una plantilla de 101 empleados, erogando mensualmente en servicios personales \$1,677,242; el cual se integra de la siguiente manera:

Categoría	Servidores Públicos
Base (por tiempo indeterminado)	68
Confianza	29
Honorarios asimilables	02
Otros (Eventual nuevo ingreso)	02
Total Plantilla	101




De su análisis se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000-Servicios Generales:

- 13. Los controles de consumo de combustibles y mantenimiento de vehículos son deficientes, ya que sus bitácoras contienen registros ocasionales de lectura de kilometraje, se omite cálculo del rendimiento, costos de mantenimiento por unidad, fechas del servicio, variaciones de fechas programadas contra realizadas, así como el nombre, puesto y/o firma de elaboración y revisión, además, no se anota referencia de la póliza que sustente cada erogación.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 53 del Decreto No. 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio 2017; 15 y 19 del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal; 27 del Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos de 2017; 103 del Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

  
11 / 13
06-DAG-P01-F02/Rev.02

Recomendación:

Proceder al llenado completo de los formatos de servicio de mantenimiento de vehículos y los de control de consumo de combustible, anotando de manera oportuna la información requerida. Girar circular a la Unidad Administrativa responsable para el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta Dirección General de Auditoría Gubernamental para evitar su reincidencia y turnarnos fotocopia del correcto y completo llenado de las bitácoras de mantenimiento y de gasolina, así como de la circular emitida previo acuse de recibo por el personal responsable, para su respectivo análisis y seguimiento.

Egresos:

- 14. El Instituto aplica algunas políticas internas operativas y administrativas complementarias a las disposiciones legales para el manejo adecuado de sus recursos, que no se encuentran documentadas como evidencia de su aprobación, difusión y cumplimiento.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 92, 95 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Establecer documentalmente políticas internas operativas y administrativas que se aplican en sus diversas áreas, las cuales deberán ser difundidas al personal, recabando evidencia de enterado del personal involucrado. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental evidencia de la documentación y conocimiento de las mismas, para su respectivo seguimiento.

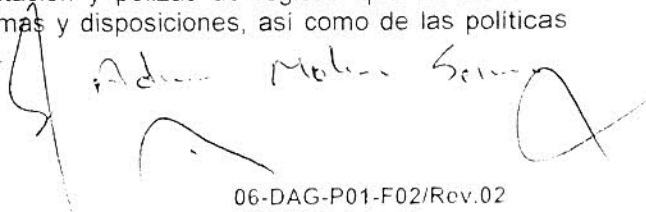
- 15. Del análisis al ejercicio del gasto al 31 de marzo 2017, se detectaron erogaciones no justificadas por la cantidad de \$217,307 cuyo soporte documental es insuficiente, se detectaron órdenes de compra sin el objeto gasto, otros documentos sin nombre del beneficiario, además existen pólizas sin evidencia del servicio recibido, afectaciones contables incorrectas, pólizas y órdenes de compra sin nombre y firma. El detalle se presenta en Anexo 3.**

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 19 fracciones I y IV, 21, 22 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 fracciones I y IV, 13, 14 y 34 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 61, 62, 63 del Decreto No. 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Proceder a subsanar los errores y deficiencias en cada caso, como: llenado completo y correcto de órdenes de compra o servicio con las firmas de quien solicita, recibe y autoriza; registro de erogaciones conforme a su concepto en las partidas del catálogo por objeto del gasto; adjuntar a pólizas evidencia fehaciente del bien o servicio, el área y beneficiarios que lo reciben; y cálculo de viáticos apegado a la tarifa que señala la normatividad, entre otros. Incluir en sus políticas internas aspectos que consideren para reforzar el cumplimiento eficaz y eficiente de las actividades que aseguren el correcto registro y respaldo de sus funciones, como la consulta y supervisión oportuna que evite incurrir en lo anterior. Enviar a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia de documentación y pólizas de registro que muestren la aplicación de medidas que conllevan al cumplimiento de normas y disposiciones, así como de las políticas que se establezcan al respecto, para su análisis y seguimiento.



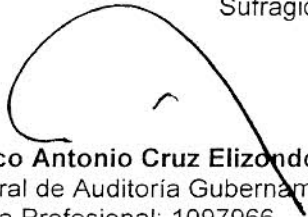
Conclusión:

Hemos analizado la Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2016 y del 01 de enero al 31 de marzo de 2017 concluyendo lo siguiente:

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo y control de sus recursos autorizados, además las operaciones realizadas durante ese periodo, infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que la Entidad deberá establecer y reforzar las medidas de control interno para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que norman su actuación.

Así mismo, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.



C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 1097966

C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 5896843



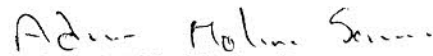
C.P. José Luis Jiménez Quintana
Subdirector de Auditoría a Entidades y
Programas Federales
Cédula Profesional: 1889406



C.P. René Manuel Escalante Fierro
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 1830635



C.P. Thelma Lidia Peralta Morales
Auditor
Cédula Profesional: 4073239



C.P. Adrián Molina Serrano
Auditor
Cédula Profesional: 11891